



Int. N°953

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 0942

TEMUCO, 19 MAR. 2018

VISTOS

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III ;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- c) El Ordinario con fecha 15 de Enero del 2018, de la E.P QUELTEHUE, Rut: 76.300.098-2, que solicita la sustitución de un beneficiario PDA INDIVIDUAL, Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de TEMUCO, mediante el cual comunica el fallecimiento del socio y propone al respectivo sustituyente.
- d) El Certificado N° 615 de fecha 13 de Febrero, emitido por la Sat Social, donde Aprueba la siguiente sustitución:

Nombre y Rut FALLECIDO	Nombre y Rut. SUSTITUCION	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Resolución
MARIGEN ELIANA LAGOS AZOCAR [REDACTED]	DOMINGO RICARDO MARTINEZ RODRIGUEZ [REDACTED]	ENTIDAD PATROCINANTE QUELTEHUE	PDA INDIVIDUAL	0	TEMUCO	3336 de fecha 22/12/2016

- e) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N°1305 del 26.12.75, el D.S N355 del 28.10.76, del MINVU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION

- 1. **ACEPTASE**, La sustitución del beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada aprobada y anúlense el respectivo certificados de subsidio serie y número que se señalan:

FALLECIDO	SUBSIDIO	SERIE SUBSIDIO
MARIGEN ELIANA LAGOS AZOCAR [REDACTED]	II	IM2 N° DA4-2016-275208

2. **DESIGNESE**; como beneficiarios y sustituyentes a los postulantes cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente según certificado de aprobación N° 615 de fecha 13 de Febrero 2018, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios y efectuar la emisión del correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

SUSTITUYENTE	SUBSIDIO
DOMINGO RICARDO MARTINEZ RODRIGUEZ [REDACTED]	II

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)



TRANSSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes